

PROVIDENCIA, 03 FEB 2017

EX.Nº 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº238 de 3 de Febrero de 2017, se autorizó a la Sra. Alcaldesa doña Evelyn Matthei Fonet, para hacer uso de tres días de permiso sin goce de sueldo, a contar del 6 y hasta el 8 de Febrero de 2017, quedando como subrogante la Sra. Administradora Municipal, doña PAULINA LOBOS HERRERA.-

2.- El Memorandum N°2.922 de fecha 3 de Febrero de 2017, de la Sra. Administradora Municipal.-

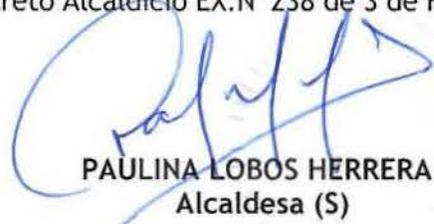
DECRETO :

1.- Modificase el punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº238 de 3 de Febrero de 2017, mediante el cual se autorizó a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, para hacer uso de 3 días de permiso sin goce de sueldo, a contar del 6 y hasta el 8 de Febrero de 2017, en el siguiente sentido:

"2.- La subrogancia de la Sra. Alcaldesa, será efectuada por la Administradora Municipal doña PAULINA LOBOS HERRERA, RUT.Nº [REDACTED] Titular del Grado 3º E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, a contar del día 4 y hasta el 8 de Febrero de 2017."-

3.- En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº238 de 3 de Febrero de 2017.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario/Abogado Municipal

PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Todas las Direcciones
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 405-1